

ELECTROANDINA S.A.

Santiago, 27 de Abril de 2010.
G.G. N° 036/2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente.

Ref: HECHO ESENCIAL.

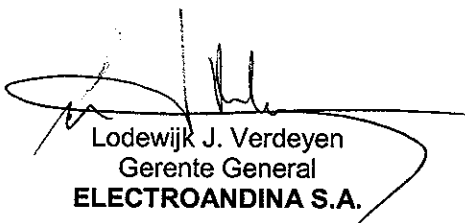
De mi consideración:

ELECTROANDINA S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 26 de Abril de 2010, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, y en los Registros de las Bolsas de Valores del país, facultando al Gerente General para presentar la solicitud de rigor a esa Superintendencia.

Se deja constancia que, habiendo sido el acuerdo anterior adoptado por la unanimidad de los accionistas, no procederá el ejercicio del derecho de retiro que contempla el artículo 2 de la Ley 18.046.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Lodewijk J. Verdeyen
Gerente General
ELECTROANDINA S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso